



AMPLIASE PLAZO INSCRIPCIONES

19 OCT. 2017

SANTIAGO,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

004909

1. Decreto Ley N° 2.306 del año 1978 que "Dicta normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.
2. Ley N° 20.045 del año 2005 que "Moderniza el Servicio Militar Obligatorio".
3. Reglamento Complementario del Decreto Ley N°2.306 que "Dicta normas sobre Reclutamiento y Movilización de las FFAA", del 24.OCT.2007.
4. Reglamento de la Comisión Nacional de Reclutamiento.
5. Reglamento de las Comisiones Especiales de Acreditación.
6. Directiva anual de Actividades de la DGMN, para el año 2017.
7. La Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de completar las cuotas requeridas por las instituciones de las Fuerzas Armadas con jóvenes que deseen realizar voluntariamente el servicio militar y que la cuota en comento no pudo ser completada al 29 de Septiembre del año en curso.

Las atribuciones que confiere el Artículo 7º, letra k) del Decreto Ley N° 2.306 de 1978 "Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y Artículo 70º de su Reglamento Complementario.

RESUELVO:

Ampliase plazo para recepción de solicitudes de voluntariedad fuera del plazo legal en las oficinas cantonales desde el 02.OCT.2017 al 30.MAR.2018

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE", FDO.) CARLOS RICOTTI VELÁSQUEZ, General de Brigada, Director General de Movilización Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

JOSÉ COCH FUENTES
Teniente Coronel
Jefe Departamento Reclutamiento

DGMN. DERE. PR. (P) N° 1705/ 1817

DISTRIBUCIÓN:

1. DGMN. DERE. CANTONES /ZONAS ✓
2. DGMN. DERE.PR. (Archivo)